

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., es una empresa que fue constituida el dieciséis de octubre de dos mil trece, mediante escritura pública otorgada por la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, al amparo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0006142 emitida por la Superintendencia de Compañías el veintidós de octubre de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de octubre de dos mil trece, cuya actividad económica principal es la Construcción de Obras Civiles, con un capital suscrito de (US\$ 800,00) Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La revisión fue efectuada a los libros de Acciones y Accionistas, Escrituras de Constitución y Reformas, y Estados Financieros presentados mediante Junta General de Accionistas, siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales Información Financieras.

En mi opinión, los Estados Financieros de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informo que durante el ejercicio 2019:

1. Se lleva los libros contables, por medio de un sistema computarizado denominado Dobra.
2. Los activos de la empresa ascienden a la cantidad USD. 718.391,60
3. Los pasivos ascienden a la cantidad de USD. 707.650,51 y su patrimonio es de USD. 10.741,09 que incluye la utilidad del año por USD. 66,27.
4. Las ventas totales y otros, ascienden a USD. 1.659.930,41.

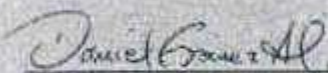
Guayaquil, 15 de marzo de 2020

INFORME DE COMISARIO

5. Las declaraciones del impuesto al valor agregado y retenciones en la fuente anticipo, anticipo de impuesto a la renta, se presentaron oportunamente, cumpliendo así, con las obligaciones tributarias generales.
6. Al tener utilidad en el presente año, la empresa causó impuesto a la renta por USD. 10.512,01, sin embargo, a la compañía le fueron retenidas anticipo de impuestos a la renta (retención a la fuente) por el valor de USD. 16.792,66 durante el año 2019.
7. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del mandato 8, la compañía mantuvo contratos mercantiles de prestación de servicio de actividades complementarias con personas naturales y jurídicas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las atribuciones y obligaciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



GÓMEZ ALVEAR DANIEL ANDRÉS

C.C.: 091804016-3

Reg. Prof. 4728

Comisario Principal

Guayaquil, 15 de marzo de 2020